

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

76433 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1- Que en el procedimiento número 804/2017, NIG nº 48.04.2-17/024954, por auto de 22/11/2017 se ha declarado en concurso necesario al deudor Inmobiliaria Construcciones Basáñez S.L.U., con CIF B95379665, con domicilio en Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que la administración concursal está integrada por D.Íñigo Gutiérrez Allue, DNI 30622252Y con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, Alameda Mazarredo 15-6º D, email: gba@gbaauditores.com

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 22 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170086627-1